

## CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE COMPLIANCE MANAGEMENT SYSTEMS, S.L.

### Condiciones Generales de Compliance Management Systems, S.L.

Las presentes condiciones generales son de aplicación a toda prestación de servicios profesionales que se lleve a cabo por parte de Compliance Management Systems, S.L., y tienen carácter adicional a cualquier acuerdo específico que se suscriba entre Compliance Management Systems, S.L., y el Cliente (la “Propuesta”), que prevalecerá sobre éstas en caso de discrepancia entre las mismas. En este documento:

- (i) “ComplianceCMS” significa Compliance Management Systems, S.L.
- (ii) “Cliente” es el destinatario de la Propuesta y
- (iii) “Servicios” son los servicios profesionales objeto de la Propuesta.

#### 1. Ámbito de aplicación.

1.1 Las Partes de la relación jurídica de prestación de Servicios son ComplianceCMS y el Cliente. Dichos Servicios se entenderán destinados única y exclusivamente al Cliente, no pudiendo ser cedidos por éste a terceros ni ser utilizados por otras personas distintas del Cliente, salvo previa autorización expresa y escrita de ComplianceCMS.

1.2 El titular de la relación jurídica con el Cliente es la sociedad ComplianceCMS, a la cual se atribuyen los derechos y obligaciones inherentes al ejercicio de la actividad profesional.

#### 2. Servicios.

2.1 ComplianceCMS prestará al Cliente los Servicios que se especifican en la Propuesta emitida para cada concreto encargo o asunto. Cualquier modificación de la Propuesta deberá acordarse entre ComplianceCMS y el Cliente y quedar reflejada por escrito.

2.2 La decisión respecto a la ejecución, seguimiento o implementación del asesoramiento, consejo, opinión o recomendación realizada por ComplianceCMS en el marco de los Servicios es exclusiva del Cliente, que la adopta bajo su responsabilidad.

2.3 ComplianceCMS tendrá derecho a interrumpir los servicios con el fin de acometer las mejoras que estime oportunas y servicios de mantenimiento, en este sentido se tratará de informar al Cliente con la antelación suficiente para que le afecte de forma mínima.

2.4 ComplianceCMS no será responsable de eventos o circunstancias fuera de su control, situaciones fortuitas o fuerza mayor.

#### 3. Intervención de otros profesionales ajenos a ComplianceCMS.

3.1 Salvo acuerdo expreso en otro sentido, los Servicios quedan limitados exclusivamente a la jurisdicción española.

3.2 En caso de participación de despachos no pertenecientes a ComplianceCMS o de otros asesores externos ajenos a ComplianceCMS (los “Profesionales Externos”), salvo acuerdo expreso en otro sentido:

- (i) la intervención de ComplianceCMS en el asunto en cuestión se limitará a las labores de



COMPLIANCE MANAGEMENT SYSTEMS, S.L.

Avda. Maisonnave, 28 bis; 03003 Alicante

Registro mercantil de Alicante | Tomo 4210 · Folio 107 | Inscripción 1ª · Hoja A-164876 | CIF: B-42639039

[www.compliancecms.com](http://www.compliancecms.com)



coordinación y contacto con los Profesionales Externos;

(ii) la relación de prestación de servicios se establecerá directamente entre el Cliente y cada uno de los Profesionales Externos;

(iii) los honorarios de ComplianceCMS serán independientes de los propios de los Profesionales Externos; y (iv) ComplianceCMS no asumirá responsabilidad alguna por el asesoramiento prestado al Cliente por los Profesionales Externos.

#### 4. Equipo de trabajo.

Sin perjuicio de que la Propuesta concrete, en su caso, los profesionales o empleados asignados al Cliente o asunto de que se trate, ComplianceCMS podrá, cuando así lo considere oportuno o sea necesario en atención a las necesidades del Cliente o del asunto, sustituir a cualquiera de aquéllos o modificar el número de profesionales o empleados asignados al Cliente o asunto.

#### 5. Honorarios y gastos.

5.1 Los honorarios por la prestación de los Servicios al Cliente serán los establecidos en la Propuesta, con arreglo a los criterios de cuantificación que en ella se establezcan.

5.2 Salvo indicación en contrario, los importes de honorarios estimados o presupuestados son netos del Impuesto sobre el Valor Añadido y de cualesquiera otros impuestos indirectos que resulten de aplicación, que se incluirán en la factura como conceptos separados.

5.3 Dentro del importe de honorarios no se incluyen los gastos razonables en los que ComplianceCMS pueda incurrir en la prestación de los Servicios, que deberán ser reembolsados por el Cliente siempre y cuando el Cliente los haya aceptado previamente por escrito.

5.4 Cualesquiera otros servicios distintos de los Servicios y complementarios de los mismos (tales como procuradores, notarios, registros, gestión de anuncios en prensa o en boletines oficiales, entre otros) serán contratados y abonados directamente por el Cliente. Ello no obstante, dichos servicios podrán ser contratados y abonados por ComplianceCMS por cuenta del Cliente, cuando éste así lo solicite y siempre que, a petición de ComplianceCMS, previamente el Cliente haya realizado la correspondiente provisión de fondos. En ningún caso ComplianceCMS tendrá obligación de anticipar o facilitar fondos al Cliente ni de realizar por cuenta de éste pagos de gastos, servicios o suplidos que no hayan sido previamente acordados y en las condiciones anteriormente mencionadas.

5.5 Las provisiones de fondos o depósitos realizados por el Cliente serán destinados por ComplianceCMS al pago de cantidades por cuenta del Cliente. El Cliente autoriza expresamente a ComplianceCMS, previa comunicación remitida al Cliente, a destinar la provisión de fondos o depósito realizado por el mismo al pago de cualquier cantidad que adeude a ComplianceCMS en concepto de honorarios o gastos, en tanto dicha cantidad sea líquida, vencida y exigible.

5.6 Los honorarios y gastos deberán satisfacerse aún cuando se frustre la operación o asunto al que se refieran los Servicios.

5.7 La obligación del Cliente de pagar los honorarios y gastos a ComplianceCMS es independiente de cualquier derecho que pueda corresponder al Cliente frente a terceros por razón de los Servicios prestados. Por ello, y entre otros posibles supuestos, en asuntos litigiosos o judiciales la condena en costas de la contraparte no exime ni libera al Cliente de satisfacer a ComplianceCMS los honorarios y gastos que correspondan.

#### 6. Facturación y pago.



COMPLIANCE MANAGEMENT SYSTEMS, S.L.

Avda. Maisonnave, 28 bis; 03003 Alicante

Registro mercantil de Alicante | Tomo 4210 · Folio 107 | Inscripción 1ª · Hoja A-164876 | CIF: B-42639039

[www.compliancecms.com](http://www.compliancecms.com)



6.1 Salvo acuerdo de las partes en otro sentido, las facturas que emita ComplianceCMS serán pagaderas a la vista, en la moneda y en las demás condiciones contenidas en las mismas, reservándose ComplianceCMS el derecho a exigir intereses moratorios en el supuesto de retraso en el pago de las facturas respecto de su fecha de vencimiento.

6.2 Cualquier objeción por parte del Cliente en relación con una factura deberá remitirse a ComplianceCMS lo antes posible, debiendo procederse, en tal caso, al pago de la parte no objetada de la factura.

6.3 En caso de pagos anticipados o a cuenta realizados por el Cliente de conformidad con la Propuesta, si, por cualquier circunstancia, a la terminación de los Servicios existiese un excedente a favor del Cliente, ComplianceCMS procederá a la inmediata devolución del mismo, conforme a las instrucciones del Cliente al efecto.

6.4 Ante la falta de pago de una factura, ComplianceCMS podrá, previo aviso por escrito y con arreglo a la normativa profesional o deontológica reguladora de su actividad, suspender toda prestación de Servicios al Cliente, sin que por parte de éste pueda plantearse ninguna reclamación o queja por dicha suspensión o por los daños que de la misma pudieran derivarse. En tanto se mantenga la situación de impago e igualmente con sujeción a lo dispuesto por la normativa profesional o deontológica reguladora, ComplianceCMS podrá ejercer un derecho de retención sobre cualesquiera documentos del Cliente elaborados por ComplianceCMS o con su participación, que en ese momento se encuentren en su poder.

6.5 Si el Cliente solicita la prestación de Servicios para compañías bajo su control o para cualesquiera otros terceros, o en otros supuestos en los que los costes legales sean asumidos por terceros, ComplianceCMS facturará directamente a la entidad indicada, si bien el Cliente responderá del pago de cualquier cantidad que no se satisfaga a su vencimiento.

## 7. Información, documentación y confidencialidad.

7.1 ComplianceCMS solicitará al Cliente toda la información y documentación que a su juicio resulten necesarias para la adecuada y eficaz prestación de los Servicios. La información y documentación serán remitidas por el Cliente a ComplianceCMS por el medio que se considere más idóneo. El Cliente manifiesta y garantiza que está debidamente legitimado y facultado para la remisión de la documentación e información que facilite a ComplianceCMS, y mantendrá indemne a ComplianceCMS de cualquier reclamación de tercero por razón del acceso a la información o documentación remitidas por el Cliente o a sus instancias.

7.2 ComplianceCMS no será responsable en ningún caso de las consecuencias que puedan seguirse para el Cliente por el hecho de haber remitido éste información o documentación no veraz, inexacta o incompleta.

7.3 ComplianceCMS se obliga a salvaguardar la confidencialidad de toda la información y documentación recibidas del Cliente que no sean de dominio público, y únicamente podrá desvelarla con autorización del Cliente o por orden de cualquier autoridad administrativa, judicial o legalmente autorizada para ello. Cuando ComplianceCMS subcontrate trabajo a proveedores de servicios de tratamiento de textos, fotocopias, traducción o de otro tipo, protegerá la confidencialidad de la información y documentación del Cliente haciendo que los pertinentes proveedores firmen un acuerdo de confidencialidad.

7.4 El deber de confidencialidad de ComplianceCMS respecto a la información y documentación recibidas del Cliente no resultará de aplicación respecto de los interlocutores o personas de contacto del propio Cliente o de otros asesores profesionales del Cliente que estuvieran participando en el mismo asunto, salvo que el Cliente establezca alguna indicación o limitación previa en sentido contrario.



7.5 Finalizada la prestación de los Servicios, ComplianceCMS devolverá al Cliente cuanta documentación original obre en su poder con relación al mismo o al asunto en particular al que se hayan referido los Servicios, previa indicación por el Cliente de los términos en que ha de verificarse dicha devolución.

7.6 El Cliente autoriza a ComplianceCMS a conservar copia de cualquier información y documentación facilitada por el mismo con ocasión de la prestación de los Servicios durante el tiempo que considere oportuno, con sujeción al deber de confidencialidad de ComplianceCMS. ComplianceCMS no asume obligación alguna de mantener dichas copias durante un período de tiempo concreto, pudiendo destruir sus ficheros sin requerir autorización alguna. Si el Cliente precisa que ComplianceCMS mantenga sus ficheros, deberá solicitarlo expresamente y asumirá los costes complementarios en concepto de mantenimiento de ficheros, acceso a los mismos o envío de documentos en que ComplianceCMS pudiera incurrir.

7.7 Salvo expresa indicación en contrario por parte del Cliente, éste autoriza a ComplianceCMS a dar publicidad a su intervención en la prestación de los Servicios al Cliente, siempre que no se desvele información confidencial.

## 8. Comunicaciones.

8.1 El Cliente acepta el correo electrónico no encriptado como medio hábil para el flujo e intercambio de documentación, información y, en general, como canal de comunicación con ComplianceCMS para la prestación de los Servicios. El Cliente exime a ComplianceCMS de cualquier responsabilidad por la interceptación o acceso a los correos electrónicos por personas no autorizadas, así como de cualquier daño o perjuicio que pueda producirse al Cliente como consecuencia de virus informáticos, fallos en la red o supuestos análogos, salvo que fuera por causa imputable a ComplianceCMS.

8.2 De común acuerdo, y para aquellos documentos o información de especial relevancia o sensibilidad que así lo requieren y previamente definidos, las Partes podrán establecer procedimientos y medidas adicionales de seguridad para la remisión y el intercambio de información y documentación.

## 9. Cumplimiento normativo.

9.1 En virtud de la legislación vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, ComplianceCMS está sujeta a obligaciones de verificación de la identidad del Cliente y de sus operaciones y actividades. El Cliente se obliga a facilitar a ComplianceCMS, de forma completa y veraz, cuanta información sea necesaria y le sea requerida a estos efectos (tanto del propio Cliente como, en su caso, de sus accionistas, socios, partícipes, administradores, personas relacionadas, etc.) y autoriza expresamente a ComplianceCMS a realizar las actuaciones de verificación que, al respecto, considere oportunas. En caso de no obtener la información que fuera necesaria, ComplianceCMS se verá imposibilitado de prestar Servicios al Cliente, sin que ello pueda comportar ningún tipo de responsabilidad para ComplianceCMS.

9.2 ComplianceCMS está sujeta, asimismo y en los términos legalmente establecidos, a la obligación de comunicar al Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) cualquier hecho u operación, incluso la mera tentativa, respecto de los cuales exista indicio o certeza de que está relacionado con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, debiendo abstenerse de ejecutar cualquier operación respecto de la que se pongan de manifiesto tales circunstancias. ComplianceCMS no será responsable ante el Cliente de los daños



y perjuicios que este pueda sufrir como consecuencia del cumplimiento, por parte de ComplianceCMS, de dichas obligaciones legales.

## 10. Terminación.

10.1 El Cliente podrá dar por terminada la prestación de los Servicios en cualquier momento, sin necesidad de aducir motivo alguno para ello.

10.2 Sujeto al cumplimiento de la normativa profesional o deontológica reguladora de su actividad, ComplianceCMS podrá dar por terminada la prestación de los Servicios en curso (o bien rechazar la dirección de uno o varios asuntos concretos) en cualquier momento, con un plazo de preaviso razonable, por razones de pérdida de confianza, éticas, deontológicas o de cualquier otra naturaleza.

10.3 En todo caso, el Cliente tendrá obligación de abonar los honorarios y gastos de ComplianceCMS devengados hasta la fecha de terminación de los Servicios.

10.4 Una vez terminada la prestación del Servicio, ComplianceCMS no estará obligado a prestar ningún servicio adicional, ni a facilitar al Cliente actualizaciones de la información, opiniones, recomendaciones, consejos o asesoramientos derivados de cambios normativos o cualesquiera otros hechos posteriores a la fecha de la referida terminación.

## 11. Responsabilidad.

11.1 ComplianceCMS asume plena responsabilidad respecto a los Servicios prestados en su nombre por profesionales o empleados pertenecientes a ComplianceCMS.

11.2 ComplianceCMS responderá ante el Cliente, de los daños y perjuicios que se le hubiesen irrogado por causas imputables a ComplianceCMS o a sus profesionales o empleados como consecuencia de dolo o culpa grave de cualquiera de ellos. Fuera de tales casos, la responsabilidad de ComplianceCMS tendrá el alcance que se determine en su caso en la respectiva Propuesta. En ningún caso ComplianceCMS será responsable de los daños derivados, o causados, en todo o en parte, como consecuencia de la falsedad, el ocultamiento o cualquier otra conducta del Cliente que fuera dolosa o negligente, o no realizada conforme a los principios de la buena fe, o de incumplimientos que se produzcan por causas que están fuera de su control razonable.

11.3 La responsabilidad de ComplianceCMS se limitará a los daños directos (con exclusión, por tanto, del lucro cesante, de la pérdida de negocio o del daño reputacional) efectivamente causados al Cliente. La responsabilidad máxima y por cualquier concepto de ComplianceCMS estará limitada al precio abonado por el Cliente por los servicios contratados.

11.4 La responsabilidad de ComplianceCMS frente al Cliente en relación con los Servicios está condicionada a que el Cliente remita reclamación por escrito, determinando con suficiente detalle la naturaleza de la reclamación y el importe reclamado, en un plazo no superior a tres (3) años a contar desde la finalización de la prestación de los Servicios, salvo en caso de dolo en que será de aplicación el plazo de prescripción legalmente establecido.

11.5 La eventual responsabilidad de ComplianceCMS tendrá lugar únicamente frente al Cliente. ComplianceCMS no será responsable de los daños que puedan ocasionarse a terceros como consecuencia del uso que el Cliente pueda hacer de los Servicios fuera del destino propio de los mismos, a menos que dicho uso haya sido expresamente autorizado por ComplianceCMS, en cuyo caso la responsabilidad de CMS se ajustará a las condiciones acordadas a tal efecto.

11.6 El Cliente se obliga a no instigar a que un tercero demande a otras entidades del Grupo



COMPLIANCE MANAGEMENT SYSTEMS, S.L.

Avda. Maisonnave, 28 bis; 03003 Alicante

Registro mercantil de Alicante | Tomo 4210 · Folio 107 | Inscripción 1ª · Hoja A-164876 | CIF: B-42639039

[www.compliancecms.com](http://www.compliancecms.com)



ComplianceCMS o a profesionales o empleados del Grupo ComplianceCMS en relación con los Servicios.

11.7 En caso de reclamación por un Cliente contra ComplianceCMS por cualquier causa, si en el asunto objeto de los Servicios intervienen Profesionales Externos u otras personas o entidades ajenaas al Grupo ComplianceCMS que puedan ser responsables, la responsabilidad proporcional de ComplianceCMS ante el Cliente no podrá verse incrementada por razón: (i) de que se pacte con otra persona responsable la limitación o la exclusión de su responsabilidad; o (ii) de la imposibilidad de obtener indemnización de otra persona responsable.

11.8 En ningún caso se entenderá excluida la responsabilidad de ComplianceCMS por acciones u omisiones cuya responsabilidad no pueda excluirse en virtud de leyes o reglamentos aplicables ni reducirse por debajo de la cantidad mínima por reclamación (respecto a la que exista responsabilidad) que corresponda según la normativa aplicable.

## 12. Tratamiento de datos de carácter personal.

12.1. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), se informa al firmante de que los datos personales que facilite a ComplianceCMS mediante la aceptación de las presentes Condiciones Generales y la firma de la Propuesta, así como aquellos que facilite en el futuro, serán tratados por Compliance Management Systems, S.L. (ComplianceCMS), con CIF B42639039 y domicilio en Avenida Maisonnave, 28 - bis 3, 03003, Alicante, correo de contacto: dpo@compliancecms.com, en su condición de Responsable del Tratamiento.

12.2. La finalidad del tratamiento será el mantenimiento, desarrollo, control y ejecución de la relación profesional derivada de la prestación de los Servicios, así como el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables. La base jurídica es la ejecución del contrato, el cumplimiento de obligaciones legales y, en su caso, el consentimiento expreso del interesado.

12.3. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la prestación de los Servicios y, posteriormente, durante los plazos exigidos por la legislación aplicable o hasta que prescriban las posibles responsabilidades derivadas de la relación.

12.4. El firmante podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas mediante solicitud dirigida al Dpto. de Protección de Datos de ComplianceCMS (dirección postal indicada) o a dpo@compliancecms.com.

ComplianceCMS atenderá las solicitudes sin requerir, con carácter general, copia de un documento identificativo. Solo cuando existan dudas razonables sobre la identidad del solicitante, ComplianceCMS podrá pedir información adicional estrictamente necesaria para verificarla, priorizando medios alternativos (p. ej., verificación por el canal autenticado del cliente, firma electrónica, confirmación desde el correo de contacto registrado, contraste de datos ya obrantes). Si, excepcionalmente, se solicita un documento identificativo, se indicará cómo enmascarar la información no necesaria (ocultar foto, MRZ, número de soporte, etc.).

El solicitante podrá presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

12.5. En el marco de la prestación de los Servicios, ComplianceCMS podrá actuar como encargado del tratamiento respecto a datos personales titularidad del Cliente. En tal caso, ComplianceCMS se compromete y obliga a:

- Tratar los datos personales únicamente siguiendo las instrucciones documentadas del Cliente, sin que pueda destinarlos a fines propios.



- b) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales en nombre de ComplianceCMS se han comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación legal de confidencialidad.
- c) Adoptar y mantener las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, conforme a lo establecido en el artículo 32 del RGPD.
- d) No comunicar ni ceder datos a terceros salvo obligación legal o autorización expresa y documentada del Cliente.
- e) No subcontratar la prestación de servicios que impliquen el acceso a datos personales sin contar con la autorización previa y escrita del Cliente. En caso de autorización, ComplianceCMS formalizará con el subencargado el correspondiente contrato que garantice el cumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa de protección de datos.
- f) Asistir al Cliente, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de que disponga ComplianceCMS, a dar cumplimiento a su obligación de responder a las solicitudes de ejercicio de derechos de los interesados, exclusivamente en lo que sea necesario y razonable para ello.
- g) Notificar al Cliente, sin dilación indebida, cualquier violación de seguridad de los datos personales de la que ComplianceCMS tenga conocimiento y que afecte a los datos tratados por cuenta del Cliente.
- h) Suprimir o devolver al Cliente, o a la persona que éste designe, todos los datos personales a los que haya tenido acceso con ocasión de la prestación de los servicios, una vez finalizada la relación contractual. No obstante, ComplianceCMS podrá conservar los datos debidamente bloqueados durante los plazos en que pueda derivarse responsabilidad legal, administrativa o contractual.
- i) Poner a disposición del Cliente la información necesaria para acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula y en la normativa de protección de datos, limitándose a lo estrictamente requerido por el artículo 28 RGPD.

### 13. Propiedad intelectual.

13.1 Los derechos de propiedad intelectual sobre la documentación generada y sobre las ideas originales concebidas con ocasión de la prestación de los Servicios corresponden a ComplianceCMS.

13.2 El Cliente podrá utilizar, exclusivamente para su uso, toda la documentación generada por ComplianceCMS con ocasión de la prestación de los Servicios, no pudiendo distribuir la misma ni facilitar su acceso a otras personas distintas del Cliente, salvo previa autorización expresa y escrita de ComplianceCMS.

13.3 ComplianceCMS declara bajo su propia responsabilidad que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el Software del Canal de denuncias. Toda la documentación técnica, manuales de uso y nuevas versiones son de exclusiva titularidad de ComplianceCMS, sin que se pueda hacer ninguna copia sin autorización previa y por escrito de ComplianceCMS. El Cliente se compromete directamente a no atentar, directa o indirectamente, o por intermediación de terceros, contra los derechos de propiedad de ComplianceCMS.

13.4 En relación con la aplicación y software del canal de denuncias, ComplianceCMS prohíbe toda adaptación, modificación, descompilación, cualquier tipo de aplicaciones técnicas de ingeniería inversa, ejecución de técnicas forenses, arreglo del Programa, por cualquier razón que sea, concretamente para la creación de un Programa y/o de un Programa derivado o



enteramente nuevo. Asimismo, ComplianceCMS prohíbe la transcripción a otros lenguajes de programación de manera total o parcial o su modificación incluso parcial.

13.5 Las Marcas, Nombres Comerciales y Logotipos propiedad de ComplianceCMS podrán ser utilizados por el Cliente exclusivamente en la forma que se autorice.

#### 14. Antisoborno

Las partes se comprometen a cumplir con todas las leyes, estatutos y regulaciones y, en especial, las relativas aquellas que relacionadas con la anticorrupción y al antisoborno. Cada parte garantiza y manifiesta que no ha sido condenada por ningún delito de corrupción, soborno, fraude o falsedad.

Las partes declaran que ellas, así como sus empleados, directores, agentes, así como cualquier persona que pueda actuar en su representación:

- Actuará honestamente cuando inicie cualquier negociación, así como en el desarrollo de los negocios.
- Intentará evitar, en el transcurso del negocio, cualquier acto o medida que pueda parecer sospechosa o pueda implicar consecuencias penales.
- No sobornará o intentará sobornar a ninguna persona, ni realizará pagos que faciliten la realización del negocio (por ejemplo, cualquier pago a funcionario público que tenga por objetivo que una compensación por el normal cumplimiento de su obligación).
- No aceptará ninguna clase de soborno y, si procediera, informará a su superior de cualquier intento de soborno o tráfico de influencias que pueda haber sufrido o del que tenga conocimiento.
- Tendrá la diligencia debida en la selección de sus asesores y socios de negocio con el fin de minimizar el riesgo de que terceros interfieran en su cultura de cumplimiento normativo.

#### 15. Cláusula compliance

15.1 El Cliente expresa su compromiso de cumplimiento con la legislación penal aplicable y exige a todos sus empleados el cumplimiento del ordenamiento jurídico español y la prohibición de la comisión de hechos delictivos.

15.2 El Cliente declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance Penal y de Antisoborno y el Código Ético de ComplianceCMS que están disponibles en la página web [www.compliancecms.com](http://www.compliancecms.com)

15.3 El Cliente se obliga a no realizar, ni consentir que se realicen por los miembros de su organización, ni en beneficio directo o indirecto, propio o de ComplianceCMS ninguno de los delitos de los que pueden ser responsables las personas jurídicas según la legislación penal española, ni a incumplir con la Política de Compliance y Código Ético de ComplianceCMS.

15.4 El Cliente tiene la obligación de comunicar a través de los canales determinados a tal fin, los potenciales riesgos penales o de incumplimiento normativo, sin se tome ninguna represalia hacia el notificante.

15.5 ComplianceCMS pone a disposición del Cliente un canal de denuncias para la comunicación de los potenciales riesgos penales o de incumplimiento normativo. Este canal dispone de las siguientes vías:

[www.canaldenunciascms.com](http://www.canaldenunciascms.com): en él es posible realizar denuncias anónimas. El acceso se producirá una vez firmado el contrato por todas las partes. Para proporcionar el acceso el Cliente debe aportar a ComplianceCMS un correo electrónico para su alta en el sistema.

Telf: + 34 91 091 74 04. El acceso se producirá una vez firmado el contrato por todas las partes



mediante la comunicación a las mismas del código de acceso.

15.6 El incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en esta cláusula por parte del Cliente facultará a ComplianceCMS a resolver el contrato.

## 16. Acuerdo íntegro.

16.1 Las presentes Condiciones Generales sustituyen y anulan cualquier acuerdo anterior entre el Cliente y ComplianceCMS. Salvo acuerdo en contrario entre el Cliente y ComplianceCMS, las presentes condiciones constituyen la totalidad de lo acordado entre ambas partes en relación con el encargo de servicios profesionales y normalmente se complementarán mediante una o más Propuestas que, entre otros extremos, incluirán los servicios específicos que se prestarán, el equipo responsable de hacerlo y los honorarios correspondientes.

16.2 Salvo acuerdo en contrario, estas Condiciones Generales serán de aplicación a cualquier encargo que el Cliente haga a ComplianceCMS en el futuro.

16.3 ComplianceCMS no estará obligado a iniciar la prestación de los Servicios en tanto no reciba para sus archivos un ejemplar la Propuesta y de estas Condiciones Generales firmados por el Cliente y no se efectúe el pago de los honorarios vinculados a la aceptación de la Propuesta en los términos convenidos en la misma. La remisión de instrucciones a ComplianceCMS por parte del Cliente se interpretará como aceptación tácita de las presentes Condiciones Generales. ComplianceCMS y el Cliente aceptan expresamente como válida y vinculante la firma digital en los acuerdos que suscriban.

16.4 En el supuesto de que se determinará la nulidad de cualquiera de los presentes términos y condiciones, ello no afectará al resto de los términos y condiciones, que permanecerán en pleno vigor.

## 17. Modificaciones.

ComplianceCMS podrá modificar las presentes Condiciones Generales, en cualquier momento, siendo aplicables las modificaciones conforme se detalla a continuación:

- (i) Las Condiciones Generales aplicables en el caso de servicios recurrentes serán las que consten en la página web de ComplianceCMS en el momento de prestación de los servicios.
- (ii) En caso de servicios no recurrentes, las Condiciones Generales aplicables serán las que consten referenciadas en la Propuesta. No obstante, podrán ser de aplicación las modificaciones posteriores de tales Condiciones Generales siempre que las mismas hayan sido comunicadas al Cliente y haya transcurrido un plazo de 21 días naturales desde que se comuniquen al Cliente sin que en dicho plazo haya oposición escrita por el Cliente. A efectos aclaratorios se entenderá que el Cliente acepta los cambios si durante dicho plazo no planteara por escrito ninguna objeción a los mismos.

## 18. Legislación aplicable. Fuero.

18.1 La relación entre el Cliente y ComplianceCMS se somete expresamente a la legislación española.

18.2 Para conocer de cuantas discrepancias o reclamaciones pudieran surgir de la interpretación o ejecución de la relación jurídica entre el Cliente y ComplianceCMS, ambos, con renuncia expresa a cualquiera otra jurisdicción que pueda corresponderles y sin perjuicio de las normas imperativas sobre competencia judicial, se someten voluntariamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Alicante.

